MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

CONTRATO DE SUMINISTRO PN CESAP No. 08-08-074-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL Y DON PAN ALEMAN LTDA CUYO OBJETO ES SUMINISTRO PRODUCTOS DE PANADERÍA, POSTRES Y PONQUÉS Y REFRIGERIOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Entre los suscritos, de una parte el Capitán ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.014.214.518 de Bogotá D.C, en su calidad de Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, nombrado mediante acto administrativo de nombramiento Resolución 1748 del 02 de junio de 2023, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, por una parte y por la otra DON PAN ALEMAN LTDA con el Nit. 900.257.174-1, representada por el señor LUIS ANIBAL SANCHEZ PAEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.407.500 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal, como consta en el certificado existencia expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que se elaboraron los documentos previos de conformidad con lo señalado en la Guía de Contratación Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de Contratación Directa establecida en la Guía de Contratación Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020. **d)** Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Guía de Contratación Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación de los Centros Sociales para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con el Centro Social de Agentes y Patrulleros a suministrar los productos y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. EL CENTRO SOCIAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".**PARÁGRAFO- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio en los cuales se ejecutará será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.**

- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria del Centro Social de Agentes y Patrulleros para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 2) Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 3) El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. 4) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. 5) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 6) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 7) Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. 8) Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 9) Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 10) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 11) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 12) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 13) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 14) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 15) Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado. 16) Cumplir con los términos y condiciones pactadas. 17) Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato 18) Cumplir con la buena calidad del producto solicitado. 19) Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato. 20) Radicar la factura en el plazo convenido. 21) Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información. 22) Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 23) Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad. 24) Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato 25) Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato. 26) El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta

ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera. 27) El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos. 28) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros. 29) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 30) Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". 31) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 32) En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución. 33) El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 34) Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto. 35) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 36) Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 37) El contratista se compromete a verificar en cada punto de venta el estado y calidad de los productos para tener una buena rotación y evitar pérdidas, haciéndose responsable de todos los cambios, así mismo podrán poner un stand de exhibición con su marca en cada uno de ellos. **DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los productos y/o servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL: 1)** Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **3)** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 3 "ESPECIFICACIONES TECNICAS. **4)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Centro Social de Agentes y Patrulleros, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **5)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **6)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar la suscripción del contrato. **7)** Solicitar y recibir información técnica respecto del producto y/o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **8)** Rechazar el producto y/o servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con el Centro Social de Agentes y Patrulleros a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al contratista luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: GARANTÍA ÚNICA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** En cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.** En cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere. **c) NO**

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más **PARÁGRAFO PRIMERO:** En la póliza deberá constar expresamente el amparo que cubre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida, deberá ser allegada con el certificado del pago de la póliza. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si el CONTRATISTA, se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, el CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontara del saldo que adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. **B) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, el Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. No obstante, el Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre y cuando los mismos se acrediten. - **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SÉPTIMA – MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO **DÉCIMA OCTAVA- FACULTADES EXCEPCIONALES:** El Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables **DÉCIMA NOVENA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas **VIGÉSIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas **VIGÉSIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **PARÁGRAFO:** La entidad enviará al garante, copia de las actas de suspensión y reanudación, al día siguiente de su suscripción. **VIGÉSIMA SEGUNDA -SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y expedición del registro presupuestal y para su ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte del CENTRO

SOCIAL. **PARÁGRAFO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única, previo el registro del contrato. Dentro de ese mismo término, deberá entregar la garantía única en la oficina de Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Las sanciones que ocasionen la no entrega de los respectivos documentos al Centro Social de Agentes y Patrulleros dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudio previo 2.) Condiciones de participación **3).** Propuesta del Contratista. **4.)** Anexos del contrato. **5.)** Documentos que suscriban las partes **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la resolución N.° 01966 de 10 de agosto de 2020, en los numeral 11. Etapa postcontratual con el numeral 11.1 Liquidación y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en relación con el código civil, código de comercio y los principios de la función pública. **VIGÉSIMA OCTAVA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente, Resolución 01966 de 10 de agosto de 2020 y los principios de la función pública sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar ninguna clase de información que obtenga o conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

CONTRATANTE

Capitán **ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**
Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA

R.L/LUIS ANIBAL SANCHEZ PAEZ
N° 19.407.500 de Bogotá
DON PAN ALEMAN LTDA
Nit No 900.257.174-1

Elaborado por: OPS. Juan Sebastian Vargas Ruiz / Analista de Contratos
Revisado por: OPS. Adriana Paola Puentes Rojas / Responsable Grupo Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán- Asesor Jurídico
Fecha de Elaboración: 09/06/2023
Ubicación: contratos/procesos/2023

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 08-08-074-2023**
CONTRATANTE	Capitán **ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	1.014.214.518 de Bogotá D.C.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Administrador (E) Centro Social de Agentes y Patrulleros
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 1748 del 02 de junio del 2023
DISPOSICION DE DELEGACIÓN	Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	**DON PAN ALEMAN LTDA** Nit No 900.257.174-1 RL LUIS ANIBAL SANCHEZ PAEZ CC. No. 19.407.500 de Bogotá D.C CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá NOTIFICACION JUDICIAL: Calle 79 No. 55ª-31 Email: panaleman2022@gmail.com Tel: 3152716427
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 076- 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable del Economato o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: **SUMINISTRO PRODUCTOS DE PANADERÍA, POSTRES Y PONQUÉS Y REFRIGERIOS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**
CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR	EL VALOR PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($470.000.000,00)** M/CTE
CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista al momento de presentación de la propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura original (electrónica) por parte del contratista. b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión). c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. NOMBRE: DON PAN ALEMAN LTDA ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: AHORROS

	CUENTA No: 000900211186
CLAUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 55 2300000180 de fecha 25 de mayo del 2023, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de seis (6) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE PRESTACION DE SERVCIOS	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, en los siguientes puntos: • Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30 • Dirección General de la Policía Nacional, Carrera. 59 #26-21 Bogotá • Centro Religioso de la Policía Nacional, Calle 63 No. 56ª-55 Barrio Quirinal-Bogotá • Dirección Nacional de Escuelas y Educación Policial; Carrera. 33 #48 Sur-1 a 48 Sur-55
CLAUSULA SEPTIMA MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Para constancia se firma a los 13 JUN 2023

CONTRATANTE

Capitán **ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**
Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA

R.L LUIS ANIBAL SANCHEZ PAEZ
N° 19.407.500 de Bogotá
DON PAN ALEMAN LTDA
Nit No 900.257.174-1

Elaborado por: OPS. Juan Sebastián Vargas Ruiz / Analista de Contratos
Revisado por: OPS. Adriana Paola Puentes Rojas / Responsable Grupo Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán- Asesor Jurídico
Fecha de Elaboración: 09/06/2023
Ubicación: contratos/procesos/2023

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO CON IMPUESTO QUE APLIQUE
PANADERIA				
1	ALFAJORES	UNIDAD X 120 GRS	1	$ 3,000
2	ALFAJORES MINI	UNIDAD X 30 GRS	1	$ 1,500
3	ALMOJÁBANA	80 GRAMOS	1	$ 3,000
4	ALMOJÁBANA MINI	40 GRAMOS	1	$ 1,800
5	BROWNIE	90 GRAMOS	1	$ 3,500
6	BROWNIE MINI	65 GRAMOS	1	$ 2,400
7	BUÑUELO	90 GRAMOS	1	$ 3,000
8	BUÑUELO MINI	30 GRAMOS	1	$ 1,300
9	CALADOS PAQUETE 12 UNIDADES	140 GRAMOS	1	$ 4,000
10	CORAZONES DE HOJALDRE	60 GRAMOS	1	$ 1,600
11	CROISSANT DE CHOCOLATE	110 GRAMOS	1	$ 3,500
12	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO	110 GRAMOS	1	$ 3,500
13	CROISSANT DE JAMON Y QUESO MEDIANO	70 GRAMOS	1	$ 2,500
14	CROISSANT DE QUESO	110 GRAMOS	1	$ 3,500
15	CROISSANT DE QUESO MEDIANO	70 GRAMOS	1	$ 2,500
16	CROISSANT HAWAIANO	110 GRAMOS	1	$ 3,500
17	CROISSANT HAWAIANO MEDIANO	70 GRAMOS	1	$ 2,500
18	DANESA GRANDE	110 GRAMOS	1	$ 3,500
19	DANESA MEDIANO	70 GRAMOS	1	$ 2,500
20	DANESAS MINI	35 GRAMOS	1	$ 1,400
21	DEDITOS DE QUESO	40 GRAMOS	1	$ 1,700
22	DONUTS	52 GRAMOS	1	$ 3,000
23	ESQUINAS DE NUEZ	80 GRAMOS	1	$ 6,000
24	GALLETA CAPUCHINO	15 GRAMOS	1	$ 600
25	GALLETA DE AJONJOLÍ	20 GRAMOS	1	$ 600
26	GALLETA DE COLACIONES	15 GRAMOS	1	$ 600
27	GALLETAS NAVIDEÑAS	40 GRAMOS	1	$ 2,500
28	GALLETAS DE AVENA	70 GRAMOS	1	$ 2,000
29	KIBBES GRANDES	90 GRAMOS	1	$ 6,000
30	KIBBES MEDIANOS	50 GRAMOS	1	$ 4,500
31	KIBBES MINI	30 GRAMOS	1	$ 2,900
32	MANTECADA	100 GRAMOS	1	$ 2,500
33	MASA PARA HOJALDRE	500 GRAMOS	1	$ 8,000
34	MIGA DE PAN	500 GRAMOS	1	$ 5,000
35	MINI CROISSANT	30 GRAMOS	1	$ 900
36	MINI CROISSANT DE POLLO	40 GRAMOS	1	$ 1,500
37	MINI PALITO DE QUESO	40 GRAMOS	1	$ 1,700
38	MINI PAN DE YUCA	15 GRAMOS	1	$ 1,400
39	MINI PASA BOCAS X 30 GRS	30 GRAMOS	1	$ 1,300
40	MINI PASTEL DE CARNE	40 GRAMOS	1	$ 1,600
41	MINI PASTEL DE POLLO	40 GRAMOS	1	$ 1,600
42	MINI PASTEL GLORIA	40 GRAMOS	1	$ 1,400
43	MINI PASTEL HAWAIANO	40 GRAMOS	1	$ 1,400
44	MOFFIN DE QUESO	UNIDAD X 90 GRS	1	$ 2,500
45	MUFFIN RECTANGULAR SURTIDO (FOCACHA, QUESO Y OREGANO, AJONJOLI, ARABE, BLANCO)	120 GRAMOS	1	$ 2,200
46	PALOS DE QUESO	100 GRAMOS	1	$ 3,500
47	PALOS DE QUESO MEDIANO	70 GRAMOS	1	$ 2,500
48	PAN ÁRABE	90 GRAMOS	1	$ 2,100
49	PAN BAGUETTE	250 GRAMOS	1	$ 3,200
50	PAN BAGUETTE INTEGRAL	250 GRAMOS	1	$ 3,500
51	PAN BRIOCHE	30 GRAMOS	1	$ 1,500
52	PAN BUFFET SURTIDO	20 GRAMOS	1	$ 600
53	PAN COOK	120 GRAMOS	1	$ 2,000
54	PAN COOK	100 GRAMOS	1	$ 2,000

55	PAN COOK	80 GRAMOS	1	$ 2,000
56	PAN DE BONO VALLUNO	90 GRAMOS	1	$ 3,000
57	PAN DE BONO VALLUNO MINI	40 GRAMOS	1	$ 1,600
58	PAN DE YUCA HERRADURA	60 GRAMOS	1	$ 2,500
59	PAN DE YUCA MEDIANO	30 GRAMOS	1	$ 2,500
60	PAN HAMBURGUESA ARTESANAL	80 GRAMOS	1	$ 1,100
61	PAN HAMBURGUESA	80 GRAMOS	1	$ 1,100
62	PAN HAMBURGUESA ARTESANAL SEMILLA DE AMAPOLA	80 GRAMOS	1	$ 1,200
63	PAN HAMBURGUESA ARTESANAL SEMILLA DE CHIA	80 GRAMOS	1	$ 1,200
64	PAN MOLDE TAJADO	500 GRAMOS	1	$ 8,000
65	PAN PERRO ARTESANAL	60 GRAMOS	1	$ 1,000
66	PAN PERRO	60 GRAMOS	1	$ 1,000
67	PANETON NAVIDEÑO (caja navideña)	300 GRAMOS	1	$ 14,000
68	PANZEROTTI GRANDE	110 GRAMOS	1	$ 6,500
69	PANZEROTTI MEDIANO	60 GRAMOS	1	$ 3,500
70	PASABOCAS	70 GRAMOS	1	$ 1,400
71	PASTEL DE CARNE	110 GRAMOS	1	$ 3,500
72	PASTEL DE CARNE MEDIANO	70 GRAMOS	1	$ 2,500
73	PASTEL DE MANZANA	110 GRAMOS	1	$ 3,500
74	PASTEL DE MANZANA MEDIANO	70 GRAMOS	1	$ 2,500
75	PASTEL DE POLLO	110 GRAMOS	1	$ 3,500
76	PASTEL DE POLLO MEDIANO	70 GRAMOS	1	$ 2,500
77	PASTEL GLORIA	110 GRAMOS	1	$ 3,500
78	PASTEL GLORIA MEDIANO	70 GRAMOS	1	$ 2,500
79	PASTEL HAWAIANO	110 GRAMOS	1	$ 3,500
80	PASTEL HAWAIANO MEDIANO	70 GRAMOS	1	$ 2,500
81	PIZZA DE CARNES (PORCION) con porta pizza	150 GRAMOS	1	$ 8,000
82	PIZZA DE POLLO CON CHAMPIÑONES (PORCION) con porta pizza	150 GRAMOS	1	$ 8,000
83	PIZZA DE VERDURAS (PORCION) con porta pizza	150 GRAMOS	1	$ 8,000
84	PIZZA HAWAIANA (PORCION) con porta pizza	150 GRAMOS	1	$ 8,000
85	ROLLO DE CANELA	90 GRAMOS	1	$ 3,500
86	ROLLOS DE CHOCOLATE	110 GRAMOS	1	$ 4,500
87	ROSCÓN DE AREQUIPE	60 GRAMOS	1	$ 900
88	ROSCÓN DE BOCADILLO	60 GRAMOS	1	$ 900
89	ROSQUILLA DE MAÍZ Y QUESO	80 GRAMOS	1	$ 4,000
90	ROSQUILLA DE ARROZ HORNEADA	PAQUETE X 80 GRAMOS	1	$ 5,000
91	SALCHILLA HOJALDRADA	50 GRAMOS	1	$ 3,000
92	VOLOVAN	8.9 CM X 4.3 CM	1	$ 2,500
93	VOLOVAN	70 GRAMOS	1	$ 2,500
94	VOLOVAN (TIPO COCTEL)	20 GRAMOS	1	$ 1,000
95	PORCION MOLDE BANANO	60 GRAMOS	1	$ 2,500
96	PORCION MOLDE ZANAHORIA	60 GRAMOS	1	$ 2,500
97	PORCION MOLDE CHOCOLATE	60 GRAMOS	1	$ 2,500
98	PORCION MOLDE NARANJA Y AMAPOLA	60 GRAMOS	1	$ 2,500
99	NIDOS DE PIÑA	70 GRAMOS	1	$ 3,500
100	NIDOS DE BREVA	70 GRAMOS	1	$ 3,500
101	OCHOS CREMA	70 GRAMOS	1	$ 3,500
102	TORTA MARMORADA * 12 PORCIONES	1000 GRAMOS	1	$ 20,200
103	GALLETA VAINILLA O CHOCOLATE + CHIP DE CHOCOLATE	40 GRAMOS	1	$ 1,400
104	PAN ALMOJABANADO	40 GRAMOS	1	$ 800
105	PAN POPULAR (Mogolla negra mogolla integral, blandito e integral)	40 GRAMOS	1	$ 650
106	PAN SIN GLUTEN	40 GRAMOS	1	$ 2,500
107	PAN DE CARBON ACTIVO	40 GRAMOS	1	$ 2,500
108	PAN ROLLO DESAYUNO	40 GRAMOS	1	$ 650
109	PAN DE AVENA	40 GRAMOS	1	$ 600
110	MINI MUFFINS CON QUESO	30 GRAMOS	1	$ 1,700
111	MINI MUFFINS Y AGRAZ	30 GRAMOS	1	$ 1,500
112	MINI MUFFIS Y AGRAZ CON CREMA	30 GRAMOS	1	$ 1,700
113	MOFFINS CON AGRAZ Y CREMA MEDIANO	50 GRAMOS	1	$ 3,000

114	MONEDAS DE CHOCOLATE (oscuro o blanco) CON DISEÑO EN EL MEDIO (de acuerdo a especificaciones en la solicitud)	30 GRAMOS	1	$ 3,000
115	PONQUE NAVIDEÑO (caja navideña)	300 GRAMOS	1	$ 22,000
116	REPOLLA RELLENA	120 GRAMOS	1	$ 3,900
117	REPOLLA RELLENA	80 GRAMOS	1	$ 3,900
118	REPOLLA RELLENA	35 GRAMOS	1	$ 3,900
119	TORTA DE QUESO	PORCIÓN	1	$ 3,500
120	PAN FOCACCIA	110 GRAMOS	1	$ 2,300
121	PAN TOSCANA	90 GRAMOS	1	$ 1,800
122	PAN ARABE	110 GRAMOS	1	$ 2,100
PONQUES				
123	PONQUÉ DE VINO MASA NEGRA: Ponqué en masa negra envinado con fruta confitada y frutos secos, presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1	$ 6,000
124	PONQUÉ DE VINO MASA NEGRA: Ponqué en masa negra envinado con fruta confitada y frutos secos, presentación por libra NEGRA: Ponqué en masa negra envinado con fruta confitada y frutos secos, presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1	$ 160,000
125	PONQUÉ DE VINO MASA BLANCA: Ponqué en masa blanca envinado con fruta confitada y frutos secos, presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1	$ 6,000
126	PONQUÉ DE VINO MASA BLANCA: Ponqué en masa blanca envinado con fruta confitada y frutos secos, presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1	$ 160,000
127	PONQUÉ MASA DE VAINILLA: Ponqué esponjoso en masa blanca con sabor a vainilla diferentes rellenos (arequipe, mora, frutos rojos, nutella, si el cliente lo solicita). Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1	$ 4,700
128	PONQUÉ MASA DE VAINILLA: Ponqué esponjoso en masa blanca con sabor a vainilla diferentes rellenos (arequipe, mora, frutos rojos, nutella, si el cliente lo solicita). Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1	$ 140,000
129	PONQUÉ MASA DE AMAPOLA Y AGRAZ: Ponqué en masa blanca con frutos secos, semilla de amapola y agraz suave aroma de naranja y relleno (frutos rojos, nutella, arequipe, mora si el cliente lo solicita. con vela tipo volcán	PORCIÓN	1	$ 5,000
130	PONQUÉ MASA DE AMAPOLA Y AGRAZ: Ponqué en masa blanca con frutos secos, semilla de amapola y agraz suave aroma de naranja y relleno (frutos rojos, nutella, arequipe, mora si el cliente lo solicita. con vela tipo volcán	LIBRA	1	$ 150,000
131	PONQUÉ MASA DE AMAPOLA Y AMARETTO: Ponqué en masa blanca con frutos secos, semilla de amapola bañado en licor de amaretto Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1	$ 5,000
132	PONQUÉ MASA DE AMAPOLA Y AMARETTO: Ponqué en masa blanca con frutos secos, semilla de amapola bañado en licor de amaretto Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1	$ 155,000
133	PONQUÉ MASA DE MARACUYÁ: Ponqué en masa blanca con frutos secos chips de chocolate y bañado en licor de maracuyá, (relleno de chocolate si el cliente lo solicita). Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1	$ 4,200
134	PONQUÉ MASA DE MARACUYÁ: Ponqué en masa blanca con frutos secos chips de chocolate y bañado en licor de maracuyá, (relleno de chocolate si el cliente lo solicita). con vela tipo volcán	LIBRA	1	$ 125,000
135	PONQUÉ MASA DE CHOCOLATE O MILKYWAY: Ponqué en masa esponjosa y húmeda de chocolate con relleno arequipe si el cliente lo solicita. Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1	$ 4,200
136	PONQUÉ MASA DE CHOCOLATE O MILKYWAY: Ponqué en masa esponjosa y húmeda de chocolate con relleno arequipe si el cliente lo solicita. Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1	$ 126,000
137	PONQUÉ MASA DE CHOCOLATE Y BAYLEINS: Ponqué en masa esponjosa y húmeda de chocolate con relleno de nutella y bañada en Bayleins. Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1	$ 170,000

138	PONQUÉ MASA DE CHOCOLATE Y BAYLEINS: Ponqué en masa esponjosa y húmeda de chocolate con relleno de nutella y bañada en Bayleins. Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1	$ 6,000
139	PONQUÉ MASA DE RED VELVET :Ponqué en masa roja esponjosa y húmeda con suave sabor a chocolate y relleno de queso crema _ Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1	$ 5,500
140	PONQUÉ MASA DE RED VELVET: Ponqué en masa suave sabor a chocolate y relleno de queso crema. Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1	$ 160,000
141	PONQUÉ MASA DE TRES LECHES: Ponqué esponjoso y muy húmedo con sabor a arequipe, mora, frutos rojos, nutella o fruta, si el cliente lo solicita). Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1	$ 3,900
142	PONQUÉ MASA DE TRES LECHES: Ponqué esponjoso y muy húmedo con sabor a tres leches (relleno de arequipe, mora, frutos rojos, nutella o fruta, si el cliente lo solicita). Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1	$ 117,000
143	PONQUÉ MASA DE ALMENDRA: Ponqué en uva pasa bañado en licor de almendra. Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1	$ 5,500
144	PONQUÉ MASA DE ALMENDRA: Ponqué en uva pasa bañado en licor de almendra. Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1	$ 160,000
145	MINI CAKE ESTANCAR: masa blanca con almendra, uva pasa y bañado en licor de almendra. Presentación por libra Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, con vela tipo volcán	UNIDAD	1	$ 7,000
146	MINI CAKE TEMÁTICO: Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, con vela tipo volcán	UNIDAD	1	$ 11,000
147	CUP CAKE ESTÁNDAR: Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración estándar cubierta en chocolate, glasé o crema, fruta o flor de azúcar o natural.	UNIDAD	1	$ 4,500
148	CUP CAKE TEMÁTICO: Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración temática personalizada, cubierta chocolate, patillaje, crema o al natural, con vela tipo volcán	UNIDAD	1	$ 7,000
149	PONQUÉ ESTÁNDAR: Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches), decoración estándar cubierta en chocolate, patillaje, crema o al natural, fruta o flor de azúcar o natural y cintas. Presentación por libra	PORCIÓN	1	$ 5,400
150	PONQUÉ ESTÁNDAR: Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches) ,decoración estándar cubierta en chocolate, patillaje, crema o al natural, fruta o flor de azúcar	LIBRA	1	$ 155,000
151	PONQUÉ TEMÁTICO: Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches), decoración temática personalizada con cubierta en patillaje, incluye flores naturales, logos en plaqueta o hasta dos figuras en 30 y cintas. Presentación por libra.	PORCIÓN	1	$ 8,000
152	PONQUÉ TEMÁTICO: Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches), decoración temática personalizada con cubierta en patillaje, incluye flores naturales, lagos en plaqueta o hasta dos figuras en 30 y cintas. Presentación por libra.	LIBRA	1	$ 200,000
POSTRES				
153	CHESSE CAKE FRIO: Mezcla de queso y suave sabor a vainilla sobre una base de galleta crocante y diferentes rellenos (arequipe, oreo, fresa, mora, frutos rojos y agras).	80 GR	1	$ 4,000

154	CHOCO PAY: Postre a base de galleta crocante y un delicioso relleno de chocolate con textura cremosa.	120 GR	1	$ 6,000
155	CHOCO PAY: Postre a base de galleta crocante y un delicioso relleno de chocolate con textura cremosa.	80 GR	1	$ 5,000
156	FLAN DE VAINILLA O CARAMELO: Torta dulce y esponjosa compuesta por variedad de leches cocidas y aromatizadas con suave sabor a caramelo o vainilla	120 GR	1	$ 5,000
157	FLAN DE VAINILLA, CARAMELO O COCO: Torta dulce y esponjosa compuesta por variedad de leches cocidas y aromatizadas con suave sabor a caramelo. vainilla o coco	80 GR	1	$ 3,500
158	LECHE ASADA: Torta esponjosa y dulce de leche y suave sabor a vainilla	120 GR	1	$ 5,000
159	LECHE ASADA: Torta esponjosa y dulce de leche y suave sabor a vainilla	80 GR	1	$ 4,000
160	MILHOJA: Postre en forma rectangular que contiene crema pastelera entre dos capas de hojaldre espolvoreado con azúcar glas o cubierto de arequipe o glasé.	110 GR	1	$ 3,800
161	MINIBROWNIE: Bizcocho de chocolate y nueces crujiente por fuera y suave y húmedo en su interior.(presentación mini)	40 GR	1	$ 1,500
162	MOUSSE DE FRUTAS TROPICALES: Postre de consistencia suave y cremosa a base de crema de leche y frescas frutas tropicales.	120 GR	1	$ 5,000
163	MOUSSE DE FRUTAS TROPICALES: Postre de consistencia suave y cremosa a base de crema de leche y frescas frutas tropicales.	80 GR	1	$ 4,500
164	NAPOLEÓN: Postre dulce compuesto por capas muy delgadas de galleta y con variedad de rellenos (arequipe, crema chantillí, crema pastelera, salsa inglesa y fruta).	120 GR	1	$ 5,000
165	NAPOLEÓN: Postre dulce compuesto por capas muy delgadas de galleta y con variedad de rellenos (arequipe, crema chantillí, crema pastelera, salsa inglesa y fruta).	80 GR	1	$ 4,300
166	PANACOTA: Postre de consistencia suave y gelatinosa a base de crema de leche y fruta y decorado con mermelada de frutas de su sabor preferido.	120 GR	1	$ 5,000
167	PANACOTA: Postre de consistencia suave y gelatinosa a base de crema de leche y fruta y decorado con mermelada de frutas de su sabor preferido.	80 GR	1	$ 4,300
168	POSTRE TRES LECHES: Bizcochuelo esponjoso bañado con tres tipos de leche y un toque de licor, cubierto con merengue italiano o crema chantillí.	120 GR	1	$ 4,800
169	POSTRE TRES LECHES: Bizcochuelo esponjoso bañado con tres tipos de leche y un toque de licor, cubierto con merengue italiano o crema chantillí.	80 GR	1	$ 4,000
170	MOUSSE DE CAFÉ: Postre esponjoso con suave sabor a café y un toque de licor de amaretto	120 GR	1	$ 5,000
171	MOUSE DE CAFÉ : Postre esponjoso con suave sabor a café y un toque de licor amaretto	80 GR	1	$ 3,600
172	POSTRE DE CAFETERÍA PRESENTACIONES Y SABORES VARIADOS EN DOMO PLÁSTICO CUADRADO	100 GR	1	$ 3,600
173	POSTRE DE LA PASIÓN: Postre de consistencia suave y cremosa a base de crema de leche y delicioso sabor a maracuyá y decorado con maracuyá natural.	120 GR	1	$ 4,800
174	POSTRE DE LA PASIÓN: Postre de consistencia suave y cremosa a base de crema de leche y delicioso sabor a maracuyá y decorado con maracuyá natural.	80 GR	1	$ 4,200
175	SELVA NEGRA: Torta compuesta por varias capas de bizcochuelo de chocolate húmedo he intercalado en capas de crema chantillí y mermelada de cereza y suave toque a licor, cubierto con crema y decorado con viruta de chocolate y cerezas.	120 GR	1	$ 5,000
176	SELVA NEGRA: Torta compuesta por varias capas de bizcochuelo de chocolate húmedo he intercalado en capas de crema chantillí y mermelada de cereza y suave toque a licor, cubierto con crema y decorado con viruta de chocolate y cerezas.	80 GRAMOS	1	$ 4,200
177	SEMIFRÍO DE LAS TRES LECHES Postre esponjoso y suave a base de tres diferentes tipos de leche y un toque suave de licor.	120 GRAMOS	1	$ 5,000

178	SEMIFRÍO DE LAS TRES LECHES Postre esponjoso y suave a base de tres diferentes tipos de leche y un toque suave de licor.	80 GRAMOS	1	$ 4,300
179	STRUDELL: Torta hojaldrada con relleno de crema pastelera, uva pasa y manzana fresca.	120 GRAMOS	1	$ 5,000
180	STRUDELL: Torta hojaldrada con relleno de crema pastelera, uva pasa y manzana fresca.	80 GRAMOS	1	$ 4,300
181	BASE TARTALETA: base de galleta crocante usada para la elaboración de diferentes tipos de pays.	4.8 CM X 1.5 CM	1	$ 2,000
182	TARTALETA DE FRUTAS; Base de galleta crujiente con relleno de crema pastelera y decoración de frutas frescas. Presentación (4.8 CM X 1.5 CM) diámetro dela galleta	100 GRAMOS	1	$ 5,000
183	TARTALETA DE FRUTAS MINI; Base de galleta crujiente con relleno de crema pastelera y decoración de frutas frescas, Presentación (2,4 CM X 1 CM) diámetro de la galleta	40 GRAMOS	1	$ 3,000
184	TIRAMISÚ; Postre a base de bizcochuelo húmedo de café y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor	120 GRAMOS	1	$ 4,800
185	TIRAMISÚ; Postre a base de bizcochuelo húmedo de café y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor	80 GRAMOS	1	$ 4,200
186	TIRAMISÚ DESCAFEINADO; Postre a base de bizcochuelo húmedo de café descafeinado y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor	120 GRAMOS	1	$ 5,500
187	TIRAMISÚ DESCAFEINADO; Postre a base de bizcochuelo húmedo de café descafeinado y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor	80 GRAMOS	1	$ 5,000
188	PIE DE LIMÓN; Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a limón, cubierta en merengue italiano	120 GRAMOS	1	$ 5,000
189	PIE DE MARACUYÁ; Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a maracuyá, cubierta en salsa de maracuyá	120 GRAMOS	1	$ 4,300
190	CHOCOFLAN; Torta de consistencia suave y húmeda conformada por una capa de flan de caramelo y otra de torta de chocolate decorado con arequipe y frutas	120 GRAMOS	1	$ 5,000
191	CHEESE CAKE HORNEADO; Deliciosa torta horneada de queso suave y un toque sabor a vainilla sobre una base de galleta crocante y diferentes rellenos (arequipe, oreo, fresa, mora, frutos rojos y agraz)	120 GRAMOS	1	$ 5,500
192	ECLERE; Postre en base de masa shoes presentación rectangular y con diferentes rellenos (arequipe, crema de café, crema pastelera, frutos rojos y crema chantillí)	120 GRAMOS	1	$ 4,500
193	PIE DE MANZANA; Postre en base de galleta crujiente, relleno de manzanas frescas y un toque de canela y uva pasa	120 GRAMOS	1	$ 5,000
194	POSTRE OPERA; Postre a base de bizcochuelo con almendra húmedo de café y elaborado en varias capas rellenas de suave chocolate y crema de mantequilla y cubierto con ganache de chocolate	120 GRAMOS	1	$ 6,000
195	CASSATA; Postre de consistencia suave y cremosa compuesto de tres capas con sabor a diferentes frutas	120 GRAMOS	1	$ 5,000
196	CASSATA; Postre de consistencia suave y cremosa compuesto de tres capas con sabor a diferentes frutas	80 GRAMOS	1	$ 4,300
197	POSTRE ESPECIAL; Postres con presentación especial y sabores variados	100 GRAMOS	1	$ 5,000
198	SAINT HONORE; Pastel elaborado con profiteroles montados en una case cilíndrica y elaborada de pasta choux y con rellenos variados (arequipe, crema pastelera o crema chantillí) y cubierta de hilos de caramelo	120 GRAMOS	1	$ 6,000
199	SAINT HONORE; Pastel elaborado con profiteroles montados en una case cilíndrica y elaborada de pasta choux y con rellenos variados (arequipe, crema pastelera o crema chantillí) y cubierta de hilos de caramelo	80 GRAMOS	1	$ 5,300
200	MERENGÓN; Bases de merengue relleno con crema chantillí y fruta	120 GRAMOS	1	$ 5,000
201	MERENGÓN; Bases de merengue relleno con crema chantillí y fruta	80 GRAMOS	1	$ 4,300

202	MARÍA LUISA; Postre rectangular conformado por 3 capas de hojaldre con relleno de arequipe y guayaba	120 GRAMOS	1	$ 5,000
203	MARÍA LUISA; Postre rectangular conformado por 3 capas de hojaldre con relleno de arequipe y guayaba	80 GRAMOS	1	$ 4,300
204	GELATINA DE COLORES; Combinación de gelatina de varios sabores y mouse de vainilla	120 GRAMOS	1	$ 4,500
205	GELATINA DE COLORES; Combinación de gelatina de varios sabores y mouse de vainilla	80 GRAMOS	1	$ 3,700
206	BROCHETA DE FRESA; Unión de tres fresas cubiertas con chocolate	UNIDAD	1	$ 7,000
207	POSTRE RED VELVET; Mezcla esponjosa de torta roja y relleno de queso crema	120 GRAMOS	1	$ 5,500
208	POSTRE RED VELVET; Mezcla esponjosa de torta roja y relleno de queso crema	80 GRAMOS	1	$ 4,800
209	PARFAIT DE FRUTAS; Postre elaborado con yogurt griego, granola y frutas frescas	110 GRAMOS	1	$ 8,500
210	MUSS DE FRUTAS; Maracuyá, mora, fresa, guanábana, lulo, mango y limón	120 GRAMOS	1	$ 5,000
211	POSTRE TRES LECHES; Bizcochuelo húmedo en salsa de tres leches y crema chantillí	COPA VENECIANA POR 5 ONZAS	1	$ 5,000
212	POSTRE DE CAFÉ; Bizcochuelo húmedo en salsa de café y crema chantillí	COPA VENECIANA POR 5 ONZAS	1	$ 5,000
213	GELATINA DE 2 COLORES; Combinación de gelatina de varios sabores	COPA VENECIANA POR 5 ONZAS	1	$ 4,500
214	CUAJADA DE MELAO	120 GRAMOS	1	$ 5,500
215	CUAJADA DE MELAO	80 GRAMOS	1	$ 4,800
216	NATILLA EN SALSA DE MORA	120 GRAMOS	1	$ 4,500
217	NATILLA EN SALSA DE MORA	70 GRAMOS	1	$ 4,000
218	POSTRES PETTIT DIFERENTES SABORES (en copa)	40 GRAMOS	1	$ 3,500
REFRIGERIOS				
219	REFRIGERIO INSTITUCIONAL 1	Sándwich triangular en pan muffin con salsa. doble queso y doble jamón. empacado en caja triangular con ventana y servilleta + bebida 200 ml; refrigerio empacado en bolsa kraft	1	$ 6,700
220	REFRIGERIO INSTITUCIONAL 2	Sándwich triangular en pan muffin con salsa. doble queso y doble jamón. tomate y lechuga. empacado en caja triangular con ventana y servilleta + bebida 200 ml; refrigerio empacado en bolsa kraft	1	$ 7,500
221	REFRIGERIO INSTITUCIONAL 3	Sándwich de jamón de cerdo en pan baguette o Rudy de 16 cm. doble queso + salsa + gaseosa 250 ml o jugo 330 ml + fruta + paquete de papas. empaque + servilleta	1	$ 20,000
222	REFRIGERIO INSTITUCIONAL 4	Sándwich sencillo en pan molde dos tajadas de jamón + 2 tajadas de queso + salsas + gaseosa 250 ml o jugo 330 ml + fruta + paquete de papas y dulce. empaque + servilleta	1	$ 17,000
223	REFRIGERIO INSTITUCIONAL 5	Producto Hojaldrado por 110 Gramos (Pastel de carne. pastel de pollo. paste hawaiano. pastel gloria. dedito de queso. croissant jamón y queso. croissant queso y bocadillo. croissant de queso o salchicha hojaldrada) + jugo 330 ml + paquete de papas + fruta y dulce. empaque + servilleta	1	$ 16,000
224	REFRIGERIO ESPECIAL # 1	Sándwich Roasbeef en pan marraqueta de 80 gr + queso + bebida 330 ml + fruta + dulce. empaque + servilleta	1	$ 20,000

241	REFRIGERIO NAVIDEÑO 07	Mantecada x 100 gramos con avena alpina	1	$ 10,000
242	REFRIGERIO NAVIDEÑO 08	Sándwich pavo * 220 grs (pan toscano 3 tajadas jamón pavo + 3 tajadas queso + lechuga + tomate + mayonesa). natilla * 80 grs y pony malta. avena o jugo Tetrapak x 250 ml	1	$ 16,000
243	REFRIGERIO NAVIDEÑO 09	Ponqué vino * 300 grs. natilla * 80 grs y pony malta. avena o jugo Tetrapak x 250 ml	1	$ 22,000
244	REFRIGERIO NAVIDEÑO 10	Panettone paneton * 300 grs. 2 galletas navideñas x 40 grs y pony malta. avena o jugo Tetrapak x 250 ml	1	$ 25,000
245	REFRIGERIO NAVIDEÑO 11	Sándwich de pavo x 150 grs con avena alpina	1	$ 14,000
246	REFRIGERIO NAVIDEÑO 12	Dos galletas navideñas de 70 grs con avena	1	$ 12,000
247	REFRIGERIO NAVIDEÑO 13	Sándwich de pemil de cerdo con pavo x 200 gramos	1	$ 20,000
248	SÁNDWICH TIPO 1	Sándwich pollo (2 tajadas pan molde +120 grs pollo a la plancha + 1 tajada de huevo cocinado + tocineta + lechuga + tomate + mayonesa). fruta y pony malta. avena o jugo Tetrapak x 250 ml	1	$ 20,000
249	SÁNDWICH TIPO 2	Tajadas pan molde +mayonesa 1 tajada de jamón ahumado + 1 tajada de queso doble crema + jugo Tetrapak de 250 ml	1	$ 8,000
TOTAL				$ 3,236,400

CONTRATANTE

Capitán **ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA.**
Administrador (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA

R.L LUIS ANIBAL SANCHEZ
N° 19.407.500 de Bogotá
DON PAN ALEMAN LTDA
Nit No 900.257.174-1

Elaborado por: OPS. Juan Sebastián Vargas Ruiz / Analista de Contratos
Revisado por: OPS. Adriana Paola Puentes Rojas / Responsable Grupo Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán- Asesor Jurídico
Fecha de Elaboración: 09/06/2023
Ubicación: contratos/procesos/2023

225	REFRIGERIO ESPECIAL # 2	Sándwich pavo en pan Rudy + queso + bebida 330 ml + fruta + paquete de papas + dulce; empaque + servilleta	1	$ 20,000
226	REFRIGERIO ESPECIAL # 3	Sándwich en pan muffin # 4 con salsa. pollo desmenuzado. queso. tomate y lechuga; empacado en bolsa anti grasa y servilleta + snack + fruta + bebida 300 ml; refrigerio empacado en bolsa Kraft	1	$ 17,000
227	REFRIGERIO ESPECIAL # 4	Sándwich en pan muffin # 4. con salsa. pollo a la plancha. tocineta. rodaja de huevo. tomate y lechuga. empacado en bolsa anti grasa + servilleta. + snack + fruta + bebida 300 ml. Refrigerio empacado en bolsa Kraft	1	$ 23,000
228	REFRIGERIO ESPECIAL # 5	Sándwich especial de pollo en pan de ajonjolí (pollo desmenuzado con apio. pimentón y salsa) + bebida 330 ml + fruta + empaque y servilleta	1	$ 15,000
229	REFRIGERIO ESPECIAL # 6	Wrap entero (pollo. cerdo. res mexicano) + vegetales + nachos + salsa. empaque de aluminio + bebida de 300 ml + fruta +; empaque y servilleta	1	$ 30,000
230	REFRIGERIO ESPECIAL # 7	Wrap medio (pollo. cerdo. res. mexicano) + vegetales + nachos + salsa + empaque de aluminio + bebida de 300 ml + fruta; empaque + servilleta	1	$ 25,000
231	SÁNDWICH INSTITUCIONAL # 1	Sándwich triangular en pan muffin con salsa. doble queso y doble jamón empacado en caja triangular con ventana y servilleta	1	$ 5,000
232	SÁNDWICH INSTITUCIONAL # 2	Sándwich triangular en pan muffin con salsa. doble queso. doble jamón. tomate y lechuga. empacado en caja triangular con ventana y servilleta	1	$ 6,000
233	SÁNDWICH ESPECIAL # 3	Sándwich en pan muffin #4 con salsa. pollo desmenuzado. queso. tomate y lechuga. empacado en bolsa anti grasa y servilleta	1	$ 8,000
234	SÁNDWICH ESPECIAL #4	Sándwich en pan muffin #4 con salsa. pollo a la plancha. tocineta. rodaja de huevo. tomate y lechuga. empacado en bolsa anti grasa y servilleta	1	$ 11,000
235	REFRIGERIO NAVIDEÑO 01	Dos buñuelos x 40 grs c/u. porción de natilla x 120 grs. avena o jugo tetra Pack 250 ml	1	$ 12,000
236	REFRIGERIO NAVIDEÑO 02	Dos galletas navideñas por 40 grs. porción natilla x 120 grs y avena o jugo tetra pack: x 250 ml.	1	$ 12,000
237	REFRIGERIO NAVIDEÑO 03	Natilla de 120 grs + 2 buñuelos de 30 grs + 4 galletas navideñas y avena alpina por 250 ml	1	$ 16,000
238	REFRIGERIO NAVIDEÑO 04	Cupcake x 90 grs. avena o jugo Tetrapak. x 250 ml y muffin de queso x 50 grs	1	$ 12,000
239	REFRIGERIO NAVIDEÑO 05	Sándwich de pavo x 150 grs y jugo Tetrapak x 200 ml	1	$ 8,000
240	REFRIGERIO NAVIDEÑO 06	Mantecada x 80 gramos. 2 galletas navideñas x 40 grs y avena o jugo Tetrapak x 250 ml	1	$ 13,000

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
PANADERÍA			
1	ALFAJORES	UNIDAD X 120 GRS	1
2	ALFAJORES MINI	UNIDAD X 30 GRS	1
3	ALMOJÁBANA	80 GRAMOS	1
4	ALMOJÁBANA MINI	40 GRAMOS	1
5	BROWNIE	90 GRAMOS	1
6	BROWNIE MINI	65 GRAMOS	1
7	BUÑUELO	90 GRAMOS	1
8	BUÑUELO MINI	30 GRAMOS	1
9	CALADOS PAQUETE 12 UNIDADES	140 GRAMOS	1
10	CORAZONES DE HOJALDRE	60 GRAMOS	1
11	CROISSANT DE CHOCOLATE	110 GRAMOS	1
12	CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO	110 GRAMOS	1
13	CROISSANT DE JAMON Y QUESO MEDIANO	70 GRAMOS	1
14	CROISSANT DE QUESO	110 GRAMOS	1
15	CROISSANT DE QUESO MEDIANO	70 GRAMOS	1
16	CROISSANT HAWAIANO	110 GRAMOS	1
17	CROISSANT HAWAIANO MEDIANO	70 GRAMOS	1
18	DANESA GRANDE	110 GRAMOS	1
19	DANESA MEDIANO	70 GRAMOS	1
20	DANESAS MINI	35 GRAMOS	1
21	DEDITOS DE QUESO	40 GRAMOS	1
22	DONUTS	52 GRAMOS	1
23	ESQUINAS DE NUEZ	80 GRAMOS	1
24	GALLETA CAPUCHINO	15 GRAMOS	1
25	GALLETA DE AJONJOLÍ	20 GRAMOS	1
26	GALLETA DE COLACIONES	15 GRAMOS	1
27	GALLETAS NAVIDEÑAS	40 GRAMOS	1
28	GALLETAS DE AVENA	70 GRAMOS	1
29	KIBBES GRANDES	90 GRAMOS	1
30	KIBBES MEDIANOS	50 GRAMOS	1
31	KIBBES MINI	30 GRAMOS	1
32	MANTECADA	100 GRAMOS	1
33	MASA PARA HOJALDRE	500 GRAMOS	1
34	MIGA DE PAN	500 GRAMOS	1
35	MINI CROISSANT	30 GRAMOS	1
36	MINI CROISSANT DE POLLO	40 GRAMOS	1
37	MINI PALITO DE QUESO	40 GRAMOS	1
38	MINI PAN DE YUCA	15 GRAMOS	1
39	MINI PASA BOCAS X 30 GRS	30 GRAMOS	1
40	MINI PASTEL DE CARNE	40 GRAMOS	1
41	MINI PASTEL DE POLLO	40 GRAMOS	1
42	MINI PASTEL GLORIA	40 GRAMOS	1
43	MINI PASTEL HAWAIANO	40 GRAMOS	1
44	MOFFIN DE QUESO	UNIDAD X 90 GRS	1
45	MUFFIN RECTANGULAR SURTIDO (FOCACHA, QUESO	120 GRAMOS	1

	Y OREGANO, AJONJOLI, ARABE, BLANCO)		
46	PALOS DE QUESO	100 GRAMOS	1
47	PALOS DE QUESO MEDIANO	70 GRAMOS	1
48	PAN ÁRABE	90 GRAMOS	1
49	PAN BAGUETTE	250 GRAMOS	1
50	PAN BAGUETTE INTEGRAL	250 GRAMOS	1
51	PAN BRIOCHE	30 GRAMOS	1
52	PAN BUFFET SURTIDO	20 GRAMOS	1
53	PAN COOK	120 GRAMOS	1
54	PAN COOK	100 GRAMOS	1
55	PAN COOK	80 GRAMOS	1
56	PAN DE BONO VALLUNO	90 GRAMOS	1
57	PAN DE BONO VALLUNO MINI	40 GRAMOS	1
58	PAN DE YUCA HERRADURA	60 GRAMOS	1
59	PAN DE YUCA MEDIANO	30 GRAMOS	1
60	PAN HAMBURGUESA ARTESANAL	80 GRAMOS	1
61	PAN HAMBURGUESA	80 GRAMOS	1
62	PAN HAMBURGUESA ARTESANAL SEMILLA DE AMAPOLA	80 GRAMOS	1
63	PAN HAMBURGUESA ARTESANAL SEMILLA DE CHIA	80 GRAMOS	1
64	PAN MOLDE TAJADO	500 GRAMOS	1
65	PAN PERRO ARTESANAL	60 GRAMOS	1
66	PAN PERRO	60 GRAMOS	1
67	PANETON NAVIDEÑO (caja navideña)	300 GRAMOS	1
68	PANZEROTTI GRANDE	110 GRAMOS	1
69	PANZEROTTI MEDIANO	60 GRAMOS	1
70	PASABOCAS	70 GRAMOS	1
71	PASTEL DE CARNE	110 GRAMOS	1
72	PASTEL DE CARNE MEDIANO	70 GRAMOS	1
73	PASTEL DE MANZANA	110 GRAMOS	1
74	PASTEL DE MANZANA MEDIANO	70 GRAMOS	1
75	PASTEL DE POLLO	110 GRAMOS	1
76	PASTEL DE POLLO MEDIANO	70 GRAMOS	1
77	PASTEL GLORIA	110 GRAMOS	1
78	PASTEL GLORIA MEDIANO	70 GRAMOS	1
79	PASTEL HAWAIANO	110 GRAMOS	1
80	PASTEL HAWAIANO MEDIANO	70 GRAMOS	1
81	PIZZA DE CARNES (PORCION) con porta pizza	150 GRAMOS	1
82	PIZZA DE POLLO CON CHAMPIÑONES (PORCION) con porta pizza	150 GRAMOS	1
83	PIZZA DE VERDURAS (PORCION) con porta pizza	150 GRAMOS	1
84	PIZZA HAWAIANA (PORCION) con porta pizza	150 GRAMOS	1
85	ROLLO DE CANELA	90 GRAMOS	1
86	ROLLOS DE CHOCOLATE	110 GRAMOS	1
87	ROSCÓN DE AREQUIPE	60 GRAMOS	1
88	ROSCÓN DE BOCADILLO	60 GRAMOS	1
89	ROSQUILLA DE MAÍZ Y QUESO	80 GRAMOS	1
90	ROSQUILLA DE ARROZ HORNEADA	PAQUETE X 80 GRAMOS	1
91	SALCHILLA HOJALDRADA	50 GRAMOS	1
92	VOLOVAN	8.9 CM X 4.3 CM	1

93	VOLOVAN	4 CM DIAMETRO	1
94	VOLOVAN (TIPO COCTEL)	2 CM DIAMETRO	1
95	PORCION MOLDE BANANO	60 GRAMOS	1
96	PORCION MOLDE ZANAHORIA	60 GRAMOS	1
97	PORCION MOLDE CHOCOLATE	60 GRAMOS	1
98	PORCION MOLDE NARANJA Y AMAPOLA	60 GRAMOS	1
99	NIDOS DE PIÑA	70 GRAMOS	1
100	NIDOS DE BREVA	70 GRAMOS	1
101	OCHOS CREMA	70 GRAMOS	1
102	TORTA MARMORADA * 12 PORCIONES	1000 GRAMOS	1
103	GALLETA VAINILLA O CHOCOLATE + CHIP DE CHOCOLATE	40 GRAMOS	1
104	PAN ALMOJABANADO	40 GRAMOS	1
105	PAN POPULAR (Mogolla negra mogolla integral, blandito e integral)	40 GRAMOS	1
106	PAN SIN GLUTEN	40 GRAMOS	1
107	PAN DE CARBON ACTIVO	40 GRAMOS	1
108	PAN ROLLO DESAYUNO	40 GRAMOS	1
109	PAN DE AVENA	40 GRAMOS	1
110	MINI MUFFINS CON QUESO	30 GRAMOS	1
111	MINI MUFFINS Y AGRAZ	30 GRAMOS	1
112	MINI MUFFIS Y AGRAZ CON CREMA	30 GRAMOS	1
113	MOFFINS CON AGRAZ Y CREMA MEDIANO	50 GRAMOS	1
114	MONEDAS DE CHOCOLATE (oscuro o blanco) CON DISEÑO EN EL MEDIO (de acuerdo a especificaciones en la solicitud)	30 GRAMOS	1
115	PONQUE NAVIDEÑO (caja navideña)	300 GRAMOS	1
116	REPOLLA RELLENA	120 GRAMOS	1
117	REPOLLA RELLENA	80 GRAMOS	1
118	REPOLLA RELLENA	35 GRAMOS	1
119	TORTA DE QUESO	PORCIÓN	1
120	PAN FOCACCIA	110 GRAMOS	1
121	PAN TOSCANA	90 GRAMOS	1
122	PAN ARABE	110 GRAMOS	1
PONQUES			
123	PONQUÉ DE VINO MASA NEGRA: Ponqué en masa negra envinado con fruta confitada y frutos secos, presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1
124	PONQUÉ DE VINO MASA NEGRA: Ponqué en masa negra envinado con fruta confitada y frutos secos, presentación por libra NEGRA: Ponqué en masa negra envinado con fruta confitada y frutos secos, presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1
125	PONQUÉ DE VINO MASA BLANCA: Ponqué en masa blanca envinado con fruta confitada y frutos secos, presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1

126	PONQUÉ DE VINO MASA BLANCA: Ponqué en masa blanca envinado con fruta confitada y frutos secos, presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1
127	PONQUÉ MASA DE VAINILLA: Ponqué esponjoso en masa blanca con sabor a vainilla diferentes rellenos (arequipe, mora, frutos rojos, nutella, si el cliente lo solicita). Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1
128	PONQUÉ MASA DE VAINILLA: Ponqué esponjoso en masa blanca con sabor a vainilla diferentes rellenos (arequipe, mora, frutos rojos, nutella, si el cliente lo solicita). Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1
129	PONQUÉ MASA DE AMAPOLA Y AGRAZ: Ponqué en masa blanca con frutos secos, semilla de amapola y agraz suave aroma de naranja y relleno (frutos rojos, nutella, arequipe, mora si el cliente lo solicita. con vela tipo volcán	PORCIÓN	1
130	PONQUÉ MASA DE AMAPOLA Y AGRAZ: Ponqué en masa blanca con frutos secos, semilla de amapola y agraz suave aroma de naranja y relleno (frutos rojos, nutella, arequipe, mora si el cliente lo solicita. con vela tipo volcán	LIBRA	1
131	PONQUÉ MASA DE AMAPOLA Y AMARETTO: Ponqué en masa blanca con frutos secos, semilla de amapola bañado en licor de amaretto Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1
132	PONQUÉ MASA DE AMAPOLA Y AMARETTO: Ponqué en masa blanca con frutos secos, semilla de amapola bañado en licor de amaretto Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1
133	PONQUÉ MASA DE MARACUYÁ: Ponqué en masa blanca con frutos secos chips de chocolate y bañado en licor de maracuyá, (relleno de chocolate si el cliente lo solicita). Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1
134	PONQUÉ MASA DE MARACUYÁ: Ponqué en masa blanca con frutos secos chips de chocolate y bañado en licor de maracuyá, (relleno de chocolate si el cliente lo solicita). con vela tipo volcán	LIBRA	1
135	PONQUÉ MASA DE CHOCOLATE O MILKYWAY: Ponqué en masa esponjosa y húmeda de chocolate con relleno arequipe si el cliente lo solícita. Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1

136	PONQUÉ MASA DE CHOCOLATE O MILKYWAY: Ponqué en masa esponjosa y húmeda de chocolate con relleno arequipe si el cliente lo solicita. Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1
137	PONQUÉ MASA DE CHOCOLATE Y BAYLEINS: Ponqué en masa esponjosa y húmeda de chocolate con relleno de nutella y bañada en Bayleins. Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1
138	PONQUÉ MASA DE CHOCOLATE Y BAYLEINS: Ponqué en masa esponjosa y húmeda de chocolate con relleno de nutella y bañada en Bayleins. Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1
139	PONQUÉ MASA DE RED VELVET :Ponqué en masa roja esponjosa y húmeda con suave sabor a chocolate y relleno de queso crema _ Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1
140	PONQUÉ MASA DE RED VELVET: Ponqué en masa suave sabor a chocolate y relleno de queso crema. Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1
141	PONQUÉ MASA DE TRES LECHES: Ponqué esponjoso y muy húmedo con sabor a arequipe, mora, frutos rojos, nutella o fruta, si el cliente lo solicita). Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1
142	PONQUÉ MASA DE TRES LECHES: Ponqué esponjoso y muy húmedo con sabor a tres leches (relleno de arequipe, mora, frutos rojos, nutella o fruta, si el cliente lo solicita). Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1
143	PONQUÉ MASA DE ALMENDRA: Ponqué en uva pasa bañado en licor de almendra. Presentación por libra, con vela tipo volcán	PORCIÓN	1
144	PONQUÉ MASA DE ALMENDRA: Ponqué en uva pasa bañado en licor de almendra. Presentación por libra, con vela tipo volcán	LIBRA	1
145	MINI CAKE ESTANCAR: masa blanca con almendra, uva pasa y bañado en licor de almendra. Presentación por libra Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, con vela tipo volcán	UNIDAD	1
146	MINI CAKE TEMÁTICO: Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz,	UNIDAD	1

	Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, con vela tipo volcán		
147	CUP CAKE ESTÁNDAR: Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración estándar cubierta en chocolate, glasé o crema, fruta o flor de azúcar o natural.	UNIDAD	1
148	CUP CAKE TEMÁTICO: Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración temática personalizada, cubierta chocolate, patillaje, crema o al natural, con vela tipo volcán	UNIDAD	1
149	PONQUÉ ESTÁNDAR: Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches), decoración estándar cubierta en chocolate, patillaje, crema o al natural, fruta o flor de azúcar o natural y cintas. Presentación por libra	PORCIÓN	1
150	PONQUÉ ESTÁNDAR: Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches), decoración estándar cubierta en chocolate, patillaje, crema o al natural, fruta o flor de azúcar	LIBRA	1
151	PONQUÉ TEMÁTICO: Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches), decoración temática personalizada con cubierta en patillaje, incluye flores naturales, logos en plaqueta o hasta dos figuras en 30 y cintas. Presentación por libra.	PORCIÓN	1
152	PONQUÉ TEMÁTICO: Ponqué en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla, chocolate y tres leches), decoración temática personalizada con cubierta en patillaje, incluye flores naturales, lagos en plaqueta o hasta dos figuras en 30 y cintas. Presentación por libra.	LIBRA	1
POSTRES			

153	CHESSE CAKE FRIO: Mezcla de queso y suave sabor a vainilla sobre una base de galleta crocante y diferentes rellenos (arequipe, oreo. fresa, mora, frutos rojos y agras).	80 GR	1
154	CHOCO PAY: Postre a base de galleta crocante y un delicioso relleno de chocolate con textura cremosa.	120 GR	1
155	CHOCO PAY: Postre a base de galleta crocante y un delicioso relleno de chocolate con textura cremosa.	80 GR	1
156	FLAN DE VAINILLA O CARAMELO: Torta dulce y esponjosa compuesta por variedad de leches cocidas y aromatizadas con suave sabor a caramelo o vainilla	120 GR	1
157	FLAN DE VAINILLA, CARAMELO O COCO: Torta dulce y esponjosa compuesta por variedad de leches cocidas y aromatizadas con suave sabor a caramelo. vainilla o coco	80 GR	1
158	LECHE ASADA: Torta esponjosa y dulce de leche y suave sabor a vainilla	120 GR	1
159	LECHE ASADA: Torta esponjosa y dulce de leche y suave sabor a vainilla	80 GR	1
160	MILHOJA: Postre en forma rectangular que contiene crema pastelera entre dos capas de hojaldre espolvoreado con azúcar glas o cubierto de arequipe o glasé.	110 GR	1
161	MINIBROWNIE: Bizcocho de chocolate y nueces crujiente por fuera y suave y húmedo en su interior.(presentación mini)	40 GR	1
162	MOUSSE DE FRUTAS TROPICALES: Postre de consistencia suave y cremosa a base de crema de leche y frescas frutas tropicales.	120 GR	1
163	MOUSSE DE FRUTAS TROPICALES: Postre de consistencia suave y cremosa a base de crema de leche y frescas frutas tropicales.	80 GR	1
164	NAPOLEÓN: Postre dulce compuesto por capas muy delgadas de galleta y con variedad de rellenos (arequipe, crema chantillí, crema pastelera, salsa inglesa y fruta).	120 GR	1
165	NAPOLEÓN: Postre dulce compuesto por capas muy delgadas de galleta y con variedad de rellenos (arequipe, crema chantillí, crema pastelera, salsa inglesa y fruta).	80 GR	1
166	PANACOTA: Postre de consistencia suave y gelatinosa a	120 GR	1

	base de crema de leche y fruta y decorado con mermelada de frutas de su sabor preferido.		
167	PANACOTA: Postre de consistencia suave y gelatinosa a base de crema de leche y fruta y decorado con mermelada de frutas de su sabor preferido.	80 GR	1
168	POSTRE TRES LECHES: Bizcochuelo esponjoso bañado con tres tipos de leche y un toque de licor, cubierto con merengue italiano o crema chantillí.	120 GR	1
169	POSTRE TRES LECHES: Bizcochuelo esponjoso bañado con tres tipos de leche y un toque de licor, cubierto con merengue italiano o crema chantillí.	80 GR	1
170	MOUSSE DE CAFÉ: Postre esponjoso con suave sabor a café y un toque de licor de amaretto	120 GR	1
171	MOUSE DE CAFÉ : Postre esponjoso con suave sabor a café y un toque de licor amaretto	80 GR	1
172	POSTRE DE CAFETERÍA PRESENTACIONES Y SABORES VARIADOS EN DOMO PLÁSTICO CUADRADO	100 GR	1
173	POSTRE DE LA PASIÓN: Postre de consistencia suave y cremosa a base de crema de leche y delicioso sabor a maracuyá y decorado con maracuyá natural.	120 GR	1
174	POSTRE DE LA PASIÓN: Postre de consistencia suave y cremosa a base de crema de leche y delicioso sabor a maracuyá y decorado con maracuyá natural.	80 GR	1
175	SELVA NEGRA: Torta compuesta por varias capas de bizcochuelo de chocolate húmedo he intercalado en capas de crema chantillí y mermelada de cereza y suave toque a licor, cubierto con crema y decorado con viruta de chocolate y cerezas.	120 GR	1
176	SELVA NEGRA: Torta compuesta por varias capas de bizcochuelo de chocolate húmedo he intercalado en capas de crema chantillí y mermelada de cereza y suave toque a licor, cubierto con crema y decorado con viruta de chocolate y cerezas.	80 GRAMOS	1
177	SEMIFRÍO DE LAS TRES LECHES Postre esponjoso y suave a base de tres diferentes tipos de leche y un toque suave de licor.	120 GRAMOS	1
178	SEMIFRÍO DE LAS TRES LECHES Postre esponjoso y suave a base de tres diferentes tipos de leche y un toque suave de licor.	80 GRAMOS	1

179	STRUDELL: Torta hojaldrada con relleno de crema pastelera, uva pasa y manzana fresca.	120 GRAMOS	1
180	STRUDELL: Torta hojaldrada con relleno de crema pastelera, uva pasa y manzana fresca.	80 GRAMOS	1
181	BASE TARTALETA: base de galleta crocante usada para la elaboración de diferentes tipos de pays.	4.8 CM X 1.5 CM	1
182	TARTALETA DE FRUTAS; Base de galleta crujiente con relleno de crema pastelera y decoración de frutas frescas. Presentación (4.8 CM X 1.5 CM) diámetro dela galleta	100 GRAMOS	1
183	TARTALETA DE FRUTAS MINI; Base de galleta crujiente con relleno de crema pastelera y decoración de frutas frescas, Presentación (2,4 CM X 1 CM) diámetro de la galleta	40 GRAMOS	1
184	TIRAMISÚ; Postre a base de bizcochuelo húmedo de café y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor	120 GRAMOS	1
185	TIRAMISÚ; Postre a base de bizcochuelo húmedo de café y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor	80 GRAMOS	1
186	TIRAMISÚ DESCAFEINADO; Postre a base de bizcochuelo húmedo de café descafeinado y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor	120 GRAMOS	1
187	TIRAMISÚ DESCAFEINADO; Postre a base de bizcochuelo húmedo de café descafeinado y elaborado en varias capas rellenas de queso crema con suave sabor a licor	80 GRAMOS	1
188	PIE DE LIMÓN; Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a limón, cubierta en merengue italiano	120 GRAMOS	1
189	PIE DE MARACUYÁ; Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a maracuyá, cubierta en salsa de maracuyá	120 GRAMOS	1
190	CHOCOFLAN; Torta de consistencia suave y húmeda conformada por una capa de flan de caramelo y otra de torta de chocolate decorado con arequipe y frutas	120 GRAMOS	1
191	CHEESE CAKE HORNEADO; Deliciosa torta horneada de queso suave y un toque sabor a vainilla sobre una base de galleta	120 GRAMOS	1

	crocante y diferentes rellenos (arequipe, oreo, fresa, mora, frutos rojos y agraz)		
192	ECLERE; Postre en base de masa shoes presentación rectangular y con diferentes rellenos (arequipe, crema de café, crema pastelera, frutos rojos y crema chantillí)	120 GRAMOS	1
193	PIE DE MANZANA; Postre en base de galleta crujiente, relleno de manzanas frescas y un toque de canela y uva pasa	120 GRAMOS	1
194	POSTRE OPERA; Postre a base de bizcochuelo con almendra húmedo de café y elaborado en varias capas rellenas de suave chocolate y crema de mantequilla y cubierto con ganache de chocolate	120 GRAMOS	1
195	CASSATA; Postre de consistencia suave y cremosa compuesto de tres capas con sabor a diferentes frutas	120 GRAMOS	1
196	CASSATA; Postre de consistencia suave y cremosa compuesto de tres capas con sabor a diferentes frutas	80 GRAMOS	1
197	POSTRE ESPECIAL; Postres con presentación especial y sabores variados	100 GRAMOS	1
198	SAINT HONORE; Pastel elaborado con profiteroles montados en una case cilíndrica y elaborada de pasta choux y con rellenos variados (arequipe, crema pastelera o crema chantillí) y cubierta de hilos de caramelo	120 GRAMOS	1
199	SAINT HONORE; Pastel elaborado con profiteroles montados en una case cilíndrica y elaborada de pasta choux y con rellenos variados (arequipe, crema pastelera o crema chantillí) y cubierta de hilos de caramelo	80 GRAMOS	1
200	MERENGÓN; Bases de merengue relleno con crema chantillí y fruta	120 GRAMOS	1
201	MERENGÓN; Bases de merengue relleno con crema chantillí y fruta	80 GRAMOS	1
202	MARÍA LUISA; Postre rectangular conformado por 3 capas de hojaldre con relleno de arequipe y guayaba	120 GRAMOS	1
203	MARÍA LUISA; Postre rectangular conformado por 3 capas de hojaldre con relleno de arequipe y guayaba	80 GRAMOS	1
204	GELATINA DE COLORES; Combinación de gelatina de varios sabores y mouse de vainilla	120 GRAMOS	1
205	GELATINA DE COLORES; Combinación de gelatina de varios sabores y mouse de vainilla	80 GRAMOS	1
206	BROCHETA DE FRESA; Unión de tres fresas cubiertas con chocolate	UNIDAD	1

207	POSTRE RED VELVET; Mezcla esponjosa de torta roja y relleno de queso crema	120 GRAMOS	1
208	POSTRE RED VELVET; Mezcla esponjosa de torta roja y relleno de queso crema	80 GRAMOS	1
209	PARFAIT DE FRUTAS; Postre elaborado con yogurt griego, granola y frutas frescas	110 GRAMOS	1
210	MUSS DE FRUTAS; Maracuyá, mora, fresa, guanábana, lulo, mango y limón	120 GRAMOS	1
211	POSTRE TRES LECHES; Bizcochuelo húmedo en salsa de tres leches y crema chantillí	COPA VENECIANA POR 5 ONZAS	1
212	POSTRE DE CAFÉ; Bizcochuelo húmedo en salsa de café y crema chantillí	COPA VENECIANA POR 5 ONZAS	1
213	GELATINA DE 2 COLORES; Combinación de gelatina de varios sabores	COPA VENECIANA POR 5 ONZAS	1
214	CUAJADA DE MELAO	120 GRAMOS	1
215	CUAJADA DE MELAO	80 GRAMOS	1
216	NATILLA EN SALSA DE MORA	120 GRAMOS	1
217	NATILLA EN SALSA DE MORA	70 GRAMOS	1
218	POSTRES PETTIT DIFERENTES SABORES (en copa)	40 GRAMOS	1
REFRIGERIOS			
219	REFRIGERIO INSTITUCIONAL 1	Sándwich triangular en pan muffin con salsa. doble queso y doble jamón. empacado en caja triangular con ventana y servilleta + bebida 200 ml; refrigerio empacado en bolsa kraft	1
220	REFRIGERIO INSTITUCIONAL 2	Sándwich triangular en pan muffin con salsa. doble queso y doble jamón. tomate y lechuga. empacado en caja triangular con ventana y servilleta + bebida 200 ml; refrigerio empacado en bolsa kraft	1
221	REFRIGERIO INSTITUCIONAL 3	Sándwich de jamón de cerdo en pan baguette o Rudy de 16 cm. doble queso + salsa + gaseosa 250 ml o jugo 330 ml + fruta + paquete de papas. empaque + servilleta	1
222	REFRIGERIO INSTITUCIONAL 4	Sándwich sencillo en pan molde dos tajadas de jamón + 2 tajadas de queso + salsas + gaseosa 250 ml o jugo 330 ml + fruta + paquete de papas y dulce. empaque + servilleta	1
223	REFRIGERIO INSTITUCIONAL 5	Producto Hojaldrado por 110 Gramos (Pastel de carne. pastel de pollo. paste hawaiano. pastel gloria. dedito de queso. croissant jamón y queso. croissant queso y bocadillo. croissant de queso o salchicha hojaldrada) + jugo 330 ml + paquete de papas + fruta y dulce. empaque + servilleta	1
224	REFRIGERIO ESPECIAL # 1	Sándwich Roasbeef en pan marraqueta de 80 gr + queso + bebida 330 ml + fruta + dulce. empaque + servilleta	1
225	REFRIGERIO ESPECIAL # 2	Sándwich pavo en pan Rudy + queso + bebida 330 ml + fruta + paquete de papas + dulce; empaque + servilleta	1
226	REFRIGERIO ESPECIAL # 3	Sándwich en pan muffin # 4 con salsa. pollo desmenuzado. queso. tomate y lechuga; empacado en bolsa anti grasa y servilleta + snack + fruta + bebida 300 ml; refrigerio empacado en bolsa Kraft	1
227	REFRIGERIO ESPECIAL # 4	Sándwich en pan muffin # 4. con salsa. pollo a la plancha. tocineta. rodaja de huevo. tomate y lechuga. empacado en bolsa anti grasa + servilleta. + snack +	1

		fruta + bebida 300 ml. Refrigerio empacado en bolsa Kraft	
228	REFRIGERIO ESPECIAL # 5	Sándwich especial de pollo en pan de ajonjolí (pollo desmenuzado con apio. pimentón y salsa) + bebida 330 ml + fruta + empaque y servilleta	1
229	REFRIGERIO ESPECIAL # 6	Wrap entero (pollo. cerdo. res mexicano) + vegetales + nachos + salsa. empaque de aluminio + bebida de 300 ml + fruta +; empaque y servilleta	1
230	REFRIGERIO ESPECIAL # 7	Wrap medio (pollo. cerdo. res. mexicano) + vegetales + nachos + salsa + empaque de aluminio + bebida de 300 ml + fruta; empaque + servilleta	1
231	SÁNDWICH INSTITUCIONAL # 1	Sándwich triangular en pan muffin con salsa. doble queso y doble jamón empacado en caja triangular con ventana y servilleta	1
232	SÁNDWICH INSTITUCIONAL # 2	Sándwich triangular en pan muffin con salsa. doble queso. doble jamón. tomate y lechuga. empacado en caja triangular con ventana y servilleta	1
233	SÁNDWICH ESPECIAL # 3	Sándwich en pan muffin #4 con salsa. pollo desmenuzado. queso. tomate y lechuga. empacado en bolsa anti grasa y servilleta	1
234	SÁNDWICH ESPECIAL #4	Sándwich en pan muffin #4 con salsa. pollo a la plancha. tocineta. rodaja de huevo. tomate y lechuga. empacado en bolsa anti grasa y servilleta	1
235	REFRIGERIO NAVIDEÑO 01	Dos buñuelos x 40 grs c/u. porción de natilla x 120 grs. avena o jugo tetra Pack 250 ml	1
236	REFRIGERIO NAVIDEÑO 02	Dos galletas navideñas por 40 grs. porción natilla x 120 grs y avena o jugo tetra pack. x 250 ml.	1
237	REFRIGERIO NAVIDEÑO 03	Natilla de 120 grs + 2 buñuelos de 30 grs + 4 galletas navideñas y avena alpina por 250 ml	1
238	REFRIGERIO NAVIDEÑO 04	Cupcake x 90 grs. avena o jugo Tetrapak. x 250 ml y muffin de queso x 50 grs	1
239	REFRIGERIO NAVIDEÑO 05	Sándwich de pavo x 150 grs y jugo Tetrapak x 200 ml	1
240	REFRIGERIO NAVIDEÑO 06	Mantecada x 80 gramos. 2 galletas navideñas x 40 grs y avena o jugo Tetrapak x 250 ml	1
241	REFRIGERIO NAVIDEÑO 07	Mantecada x 100 gramos con avena alpina	1
242	REFRIGERIO NAVIDEÑO 08	Sándwich pavo * 220 grs (pan toscano 3 tajadas jamón pavo + 3 tajadas queso + lechuga + tomate + mayonesa). natilla * 80 grs y pony malta. avena o jugo Tetrapak x 250 ml	1
243	REFRIGERIO NAVIDEÑO 09	Ponqué vino * 300 grs. natilla * 80 grs y pony malta. avena o jugo Tetrapak x 250 ml	1
244	REFRIGERIO NAVIDEÑO 10	Panettone paneton * 300 grs. 2 galletas navideñas x 40 grs y pony malta. avena o jugo Tetrapak x 250 ml	1
245	REFRIGERIO NAVIDEÑO 11	Sándwich de pavo x 150 grs con avena alpina	1
246	REFRIGERIO NAVIDEÑO 12	Dos galletas navideñas de 70 grs con avena	1
247	REFRIGERIO NAVIDEÑO 13	Sándwich de pernil de cerdo con pavo x 200 gramos	1
248	SÁNDWICH TIPO 1	Sándwich pollo (2 tajadas pan molde +120 grs pollo a la plancha + 1 tajada de huevo cocinado + tocineta + lechuga + tomate + mayonesa). fruta y pony malta. avena o jugo Tetrapak x 250 ml	1
249	SÁNDWICH TIPO 2	Tajadas pan molde +mayonesa 1 tajada de jamón ahumado + 1 tajada de queso doble crema + jugo Tetrapak de 250 ml	1

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	PERFIL DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser productora y/o comerciante de los productos ofertados. ✓ Los productos deberán ser de primera calidad. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el CONTRATISTA.

2	ENTREGAS: El CONTRATISTA deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal en la cual se comprometa a entregar los pedidos en los puntos de servicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30 Dirección General de la Policía Nacional Cra. 59 #26-21 Bogotá Centro Religioso de la Policía Nacional, Calle 63 No. 56ª-55 Barrio Quirinal-Bogotá Dirección Nacional de Escuelas y Educación Policial Cra. 33 #48 Sur-1 a 48 Sur-55
3	EXPERIENCIA: Se requiere que el CONTRATISTA acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Número del contrato. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) Plazo de ejecución. Fecha de inicio de contrato. Fecha de terminación de contrato. Cumplimiento del contrato.
4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El CONTRATISTA deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El CONTRATISTA mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a cumplir y estar al pendiente de todos los aspectos del proceso contractual como plazos y fechas estipuladas entre otros.
6	COMPROMISO DE APOYO: El CONTRATISTA deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del mismo.
7	EL CONTRATISTA: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.
8	CAMBIOS: El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de productos que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada.
9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El CONTRATISTA deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS PRODUCTO TERMINADO		
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	CAPACIDAD INSTALADA: El CONTRATISTA se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013, El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico de cada Centro social.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	durante la ejecución del contrato
2	TRANSPORTE		

	El CONTRATISTA deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo un (1) vehículo de su propiedad debidamente identificado, con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE PANADERÍA) y a las normas legales vigentes decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013. Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el decreto 3075, resolución 2674/2013. Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición. El CONTRATISTA debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben garantizar la cadena de frio y temperaturas de refrigeración para los alimentos que así lo requieran. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa Acta de inspección sanitaria de los vehículos	En cada entrega de producto
3	ACTA DE INSPECCION: El CONTRATISTA deberá presentar copia del Acta de Inspección Sanitaria realizada por el INVIMA con concepto FAVORABLE, el cual debe estar vigente. CERTIFICACIONES: La empresa que suministre producto terminado debe contar con los respectivos registros sanitarios y concepto "FAVORABLE" (No Condicionada) de la Secretaria de salud, todas ellas presentarlas en la oferta vigente las cuales serán verificadas por el comité técnico.	Acta de inspección sanitaria de los vehículos	Durante la ejecución del contrato
4	PERSONAL El CONTRATISTA deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser profesional en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité	Se deberán anexar los siguientes documentos: -Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. -Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	Durante la ejecución del contrato

	técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos, debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc de manera adecuada.		
5	FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El CONTRATISTA deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del producto, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Por otro lado debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto.	Fichas técnicas y registro sanitario	Durante la ejecución del contrato
6	EMPAQUE Los productos deben venir en empaque adecuado, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien cualquier alteración. Los refrigerios llegarán al CESAP, empacados según la especificación técnica y/o requerimiento solicitado al momento de realizar los pedidos. El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.	Certificación escrita	Durante la ejecución del contrato
7	CALIDAD El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo al sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo a dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social. El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido. El CONTRATISTA se compromete mediante certificación escrita, a que guardará 3 muestras de los productos de alto y mediano riesgo en salud pública, cuando se realicen pedidos superiores a 100 unidades.	Resultados de los análisis microbiológicos Certificados de calidad	Durante la ejecución del contrato

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA		
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos,	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico	Durante la ejecución del contrato de forma mensual

	que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	
2	El CONTRATISTA, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Durante la ejecución del contrato de forma mensual
3	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Durante la ejecución del contrato de forma mensual
4	El CONTRATISTA se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Durante la ejecución del contrato de forma mensual
5	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Durante la ejecución del contrato de forma mensual

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa CONTRATISTA (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Cumplimiento durante la ejecución del contrato
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual
3	El CONTRATISTA se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa CONTRATISTA (Persona Natural o Jurídica)	Cumplimiento durante la ejecución del contrato